



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria

“Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción V, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33 bis, 34 párrafo primero, 35, 36 párrafos primero y segundo, 36 BIS párrafo primero y fracción II, 37, 37 BIS, 40 párrafo tercero, 42, primer párrafo 43, 46, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 34, 35, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 72 fracción VI, 77, 78 y 88 de su Reglamento; numeral 4.2.3 [Invitación a cuando menos tres personas] del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, “Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.”, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640, **INVITA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad empresarial u objeto social preponderante sea el servicio de **Mantenimiento Integral a Tecnologías de la Información**, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y del Buen Gobierno, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la:



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

NÚMERO DE COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-13-2025

CONTROL INTERNO: 6C.4.018-2025

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET).

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL PORTAL DE COMPRANET.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

FEBRERO 2025.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
Índice.

Contenido.		No de Página
	Glosario de términos	5
I.-	Datos generales o de identificación.	6
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.	6
2.	Medio utilizado en el procedimiento de invitación.	6
3.	Carácter de la invitación a cuando menos Tres Personas.	6
4.	Número de la invitación.	6
5.	Período de la contratación.	6
6.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.	6
7.	Disponibilidad presupuestaria.	7
8.	Contratación financiada con créditos externos.	7
II.-	Objeto y alcance de la invitación.	7
1.	Objeto de la invitación.	7
2.	Agrupación de partidas.	7
3.	Precio máximo de referencia.	7
4.	Normas que deben cumplir los licitantes	7
5.	Tipo de contratación	8
6.	Modalidades de la contratación.	8
7.	Forma de adjudicación.	8
8.	Modelo de contrato específico.	8
9.	Penas convencionales y Deductivas	8
10.	Anticipos	9
11.	Patentes marcas y derechos de autor.	9
12.	Propuesta Técnica.	9
13.	Propuesta Económica.	10
III.-	Forma y términos que regirán los actos de la invitación.	10
1.	Reducción de plazos.	10
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.	10
3.	Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.	11
4.	Vigencia de las proposiciones.	11
5.	Proposiciones conjuntas.	11
6.	Una proposición licitante.	11
7.	Forma de presentar la documentación.	11
8.	Fecha y hora de registro de los licitantes.	11
9.	Facultades del representante legal.	11
10.	Rúbrica de proposiciones.	12
11.	Visita a las instalaciones.	12
12.	Junta de aclaraciones.	12
13.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	13
14.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.	14
15.	De las actas del procedimiento.	14
16.	Garantías.	15
17.	Modificaciones al contrato.	15
18.	Terminación anticipada.	16
19.	Suspensión temporal de la prestación de los servicios.	16
20.	Rescisión administrativa del contrato	16
21.	Cesión de derechos	16



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Contenido.		No de Página
22.	Infracciones y sanciones.	17
23.	Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	17
24.	Confidencialidad.	17
25.	Pago del Servicio.	17
26.	Relaciones laborales.	18
27.	Impuestos.	18
28.	Cancelación de la Invitación a cuando menos Tres Personas	18
29.	Invitación desierta.	18
30.	Requisitos que los licitantes deben cumplir.	18
31.	Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.	20
32.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.	20
33.	Criterios de Adjudicación.	22
34.	Solución de controversias.	22
35.	Verificación de la información.	22
36.	Documentos que deben presentar los licitantes.	22
IV.-	De la instancia de inconformidad.	24
V.-	Anexos.	26
1.	Anexo técnico.	26
2.	Anexo Administrativo	35
3.	Propuesta técnica.	42
4.	Propuesta económica.	43
5.	Facultades del representante legal.	45
6.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60.	46
7.	Declaración de integridad.	47
8.	Formato de infracción de derechos de autor.	48
9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales y deductivas.	49
10.	Escrito de nacionalidad.	50
11.	Formato de estratificación [MIPYMES]	51
12.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.	52
13.	Escrito de confidencialidad.	53
14.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.	54
15.	Domicilio consignado y de correo electrónico.	55
16.	Acreditación de datos bancarios.	56
17.	Relación de exclusión laboral.	57
18.	Modelo de fianza.	58
19.	Identificación oficial vigente.	62
20.	Modelo de Contrato	63



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y EDNEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

Administrador de contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los licitantes establecidos en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, en este caso corresponde a la **Subdirección General de Hidrocarburos** del Grupo Aeroportuario.

Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente, técnica y responsable de la administración del contrato: **Subdirección General de Hidrocarburos.**

Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a cargo de la SHCP a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

GAFSACOMM: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MIPYMES: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Partida o concepto: La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Proposiciones: Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.

Sobre cerrado: Cualquier medio electrónico que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.

Convocante: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V". "GAFSACOMM".

Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente y técnica: Subdirección General de Hidrocarburos.

Domicilio: Carretera Federal México Pachuca, Km 34 S/N Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. Medio utilizado en el procedimiento de Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley, el medio utilizado será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de CompraNet, es decir, **sin la presencia** de los licitantes en las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Los licitantes deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y contar con su **e.firma** [firma electrónica avanzada] que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

La invitación a cuando menos tres personas podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante, sito en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

3. Carácter de la invitación a cuando menos Tres Personas.

NACIONAL, en la que podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, los licitantes en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana **[Anexo 9]**.

4. Número de invitación.

Número asignado por el sistema CompraNet: **IA-07-H0C-007H0C999-N-13-2025**.

5. Período de la contratación.

La vigencia del contrato será a partir de las 48 hrs después de la notificación del fallo y hasta el 31 de mayo de 2025.

La ejecución del servicio será a partir de las 48 hrs después de la notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025.

6. Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL**, si presentan anexos en idioma diferente, deberán acompañar una traducción simple al español.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

7. Disponibilidad presupuestaria.

La convocante cuenta con recursos propios el cual se aprobó el empleo de los recursos para el Mantenimiento y conservación de Maquinaria y equipo, la suficiencia presupuestaria fue otorgada con oficio No. SGAF/FINANZAS/P94 fecha 08 de enero de 2025, con la S.P.006 emitido por la Subdirección General de Administración y Finanzas de la convocante.

8. Contratación financiada con créditos externos.

No Aplica.

II. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. Objeto

Garantizar el correcto funcionamiento, integración y disponibilidad de los subsistemas que integran el Sistema de Supervisión, Control y Adquisición de Datos [SCADA] para su monitoreo y control automático en la estación del AIFA.

2. Integración de partida.

De conformidad con los artículos 29 fracción II de la Ley y 39 fracción II de su Reglamento, la presente convocatoria, se encuentra integrada como a continuación se describe:

Partida.	Descripción.	Cantidad.	Unidad de medida
Única	Mantenimiento integral a sistemas de control y monitoreo de la estación de combustible.	1	Servicio.

3. Precio máximo de referencia.

No aplica.

4. Normas que deben cumplir los licitantes.

Número de norma	Descripción de la norma
NOM-017-STPS-2008	Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

El licitante ganador tendrá la obligación de sujetarse al cumplimiento de las Normas, Reglamentos y procedimientos vigentes de GAFSACOMM relativos a las medidas de seguridad, normatividad de vestimenta, uso de equipo de protección personal y protección ambiental para el ingreso a las instalaciones y para la autorización de trabajos en el interior de las instalaciones del Grupo Aeroportuario; los mismos estarán a disposición del prestador del servicio en cada una de las Estaciones de Almacenamiento. **[Anexo 3]**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

La vestimenta mínima solicitada es:

- Casco de seguridad.
- Zapato industrial con casquillo.
- Ropa de algodón, manga larga.
- Arnés de seguridad, cuando sea el caso.

5. Tipo de contratación.

Contrato de prestación de servicios con cantidades previamente establecidas [cerrado] a precio fijo.

6. Modalidades de la contratación.

No aplica.

7. Forma de adjudicación.

El servicio objeto de la presente licitación se adjudicará por **partida única**, cuya oferta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y oferte el precio más favorable para el Estado.

8. Modelo de contrato.

Se adjunta modelo del contrato específico que forma parte integrante de esta invitación. **[Anexo 19]**

9. Penas convencionales y deductivas.

- A. Convencionales.** - Con fundamento en los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96, primer párrafo, de su Reglamento; numerales 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se establece una pena convencional del **1 %** [uno por ciento] por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sin incluir el impuesto del valor agregado [I.V.A.], la pena no será aplicable por caso fortuito o de fuerza mayor.

Las penas convencionales se calcularán a partir de la fecha pactada para la prestación del servicio, debiendo considerarse que el periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha convenida para el inicio de este.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **tres días hábiles** posteriores al atraso en la prestación del servicio.

Para efectos del pago en términos del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento, se podrá solicitar que al momento de presentar la factura para el pago [CFDI de Ingreso] por los servicios prestados, se acompañe una Nota de Crédito [CFDI de Egreso] por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, haciendo los registros procedentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto [SICOP] y generando las Cuentas por Liquidar Certificadas que correspondan con el propósito de enterar el monto de la pena a la tesorería del GAFSACOMM; conforme al procedimiento detallado en el Oficio Circular 700.2022.0003, del 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficial Mayor de la SHCP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

El pago de la pena también podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA´s], a favor del GAFSACOMM

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado [I.V.A], de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley.

B. Deductivas.

Deductivas. - El GAFSACOMM no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en virtud de que el servicio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y características conforme al anexo técnico y la propuesta técnica presentada por el licitante que resulte adjudicado y en caso de no cumplir con alguna de ellas, no se aceptará el servicio y se aplicará la pena convencional correspondiente.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que están enterados y de acuerdo en la aplicación de las penas señaladas en el presente numeral **[Anexo número 8]**.

9. Anticipos.

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

10. Patentes marcas y derechos de autor.

El licitante que resulte adjudicado será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato específico, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al GAFSACOMM o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra del GAFSACOMM, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el licitante que resulte adjudicado se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de la Entidad de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que el GAFSACOMM tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, el licitante se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella. **[Anexo 7]**

11. Propuesta Técnica.

Los licitantes deberán presentar su proposición original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral.

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios propuestos, conforme a los aspectos solicitados en la ficha técnica y todo aquello que se acuerde en su caso en la junta de aclaraciones, agregando su propia ficha técnica, así como los permisos correspondientes que procedan en su caso.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

En su elaboración se puede emplear el formato señalado como **Anexo 1**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información mínima requerida por la convocante.

La proposición técnica se firmará autógrafamente e invariablemente se presentará a través de CompraNet mediante la e.firma [firma electrónica avanzada] del licitante.

12. Propuesta Económica.

Los licitantes deberán presentar su proposición en original en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, en moneda nacional, con dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral. En su elaboración puede emplear el formato señalado como **Anexo 2**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante.

Los licitantes en su proposición deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas.

La contratación se hará a precio fijo y definitivo, por lo que la convocante no aceptará incrementos posteriores a la presentación de la proposición técnica.

La proposición económica se firmará autógrafamente e invariablemente se presentará a través de CompraNet mediante la e.firma [firma electrónica avanzada] del licitante.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. Reducción de plazos.

No aplica.

2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Publicación de la invitación.

Día:	24	mes:	febrero	año:	2025
Medio:	Plataforma de Compra net.				

Visita a las instalaciones

Día:	26	mes:	febrero	Año:	2025	Hora:	09:00
Lugar:	Estación de Combustible del AIFA, ubicado en; Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" Carretera Federal Pachuca - México Santa Lucia, C.P. 55640, Zumpango de Ocampo, Estado de México						

Junta de aclaración de la invitación.

Día:	28	mes:	febrero	Año:	2025	Hora:	09:00
Medio:	Plataforma de Compra net.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

Día:	03	mes:	marzo	año:	2025.	hora:	09:00
Medio:	Plataforma de Compra net.						



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Acto de notificación de fallo:

Día:	07	mes:	Marzo	año:	2025.	hora:	09:00
Medio:	Plataforma de Compra net.						

Firma del contrato específico:

Día:	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la comunicación del fallo.
Medio:	Módulo de instrumentos jurídicos.

FO-CON-06

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

4. Vigencia de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas **no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

5. Proposiciones conjuntas.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley no aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, ni se requiere fomentar la participación de MIPYMES.

6. Una proposición por licitante.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición, el incumplimiento de este requisito será una causal de desechar de la propuesta.

7. Forma de presentar la documentación.

De manera electrónica, en **formato Word, Excel o Adobe Acrobat PDF**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental adquisiciones, arrendamientos y servicios [CompraNet].

8. Fecha y hora de registro de los licitantes.

No aplica por ser electrónica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

9. Facultades del representante legal.

Los licitantes deberán anexar a su propuesta, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial. **[Anexo 4]**

10. Rúbrica de proposiciones.

Los servidores públicos que asistan el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen del portal de CompraNet.

11. Visita a las instalaciones de la convocante y de los licitantes.

Se realizarán visitas de campo en la instalación del licitante, con la finalidad de verificar y comprobar la existencia de la infraestructura que le permita cumplir con la realización del servicio objeto de la presente licitación.

12. Junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas serán entregados a través de CompraNet en el formato establecido en citado sistema, veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

La convocante procederá a enviar a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la Invitación a cuando menos Tres Personas, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos **será motivo para desechar la propuesta. Anexo 13 Conoce y acepta el contenido de la Invitación a cuando menos Tres Personas y de la junta de aclaraciones a la Invitación.**

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis, de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 33 Bis, de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento.

13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34, 35 y 43, fracción II, de la Ley; 47 y 48 de su Reglamento, en el día y hora previstos en el calendario de actividades [FO-CON-06]. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la "Secretaría", de tal forma que serán inviolables.

Las propuestas se presentarán a través de CompraNet, conforme a lo establecido en la presente invitación, la firma de las propuestas se hará mediante la e.Firma [firma electrónica avanzada], produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Acuse de recepción de la documentación de la proposición**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

14. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará en su totalidad al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y alcance la mayor puntuación en la evaluación que realice la convocante.

El fallo se notificará a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste **SERÁN EXIGIBLES**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción III del artículo 35 de la Ley (veinte días naturales), lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de CompraNet, a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley, dentro de los 15 días siguientes a la comunicación del fallo, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato a través del módulo de instrumentos jurídicos. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención, además de comunicar tal situación a la "Secretaría", para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 del Reglamento.

15. De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, la Convocante difundirá las actas a través de CompraNet sustituyendo a la notificación personal con todos sus efectos, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día de su celebración. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley, al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, por un término de cinco días hábiles.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

16. Garantías.

A. De cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el posible proveedor adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato, en cualquier forma de las establecidas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en la moneda cotizada y a favor del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", por un importe equivalente al 10% [Diez por ciento] del monto máximo del Contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de **los diez días naturales** siguientes a la firma del mismo, en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un horario comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas, de no entregar la garantía de cumplimiento en el plazo señalado, será **CAUSAL DE RESCISIÓN** del contrato, en cuyo caso, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, el contrato se asignará al licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, utilizando para este fin el análisis realizado por la convocante a las propuestas recibidas. Se anexa para fines informativos el **Anexo 17** "Modelo de fianza".

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM, el servidor público facultado por la Entidad procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. De calidad.

El posible proveedor [s] entregarán a la firma del contrato, una garantía de calidad por escrito en hoja membretada la cual deberá ser firmada por el representante legal, garantizando la buena calidad del servicio, de acuerdo con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas a entera-satisfacción del GAFSACOMM.

La garantía de calidad tendrá una vigencia de 3 [tres] meses a la conclusión del servicio, con el fin de que, de detectarse alguna anomalía respecto a la calidad del servicio prestado, se deberán subsanar las mismas en un plazo no mayor a 5 [cinco] días naturales contados a partir de la fecha de notificación del defecto.

C. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 81 fracción II del Reglamento de la LAASSP, 2003 del Código Civil Federal y considerando las características de los servicios las obligaciones serán indivisibles, en virtud de que las características, cantidades y destino de los servicios, los hace indispensables para dar continuidad con las operaciones de esta Entidad.

D. Póliza de responsabilidad civil.

No aplica.

17. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 52, de la Ley y 91 de su Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

18. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento, el GAFSACOMM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el posible proveedor, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al posible proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato formalizado.

19. Suspensión temporal de la prestación de los servicios.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, el GAFSACOMM en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios de manera temporal, quedando obligado a pagar solo por aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si el GAFSACOMM así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato específico.

20. Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley; 98 del Reglamento; el numeral 4.2.7.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el posible proveedor, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración Judicial, bastando para ello que la convocante comunique a este por escrito tal determinación, si el posible proveedor decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penas y deducciones que resulten.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley y 99 del Reglamento.

21. Cesión de derechos.

De conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la Ley, el posible proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato específico que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que el GAFSACOMM le otorgue por escrito.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

22. Infracciones y sanciones.

En caso de que el posible proveedor infrinja las disposiciones establecidas en la Ley, será sancionado por la Secretaría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización [UMA], de conformidad con el artículo 59 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los licitantes deberán anexar a su proposición, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual es expedida por el SAT, dicha opinión deberá ser emitida en sentido POSITIVO y con fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

También deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, documento que es expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá estar VIGENTE y con opinión POSITIVA. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.

Asimismo, deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Infonavit, misma que es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar SIN IDENTIFICACIÓN DE ADEUDOS o con créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017. Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.

El licitante que resulte adjudicado con un monto superior a los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), deberá presentar a la firma del instrumento contractual, nuevamente las opiniones señaladas en los párrafos anteriores; el no presentarlas, que no se encuentren vigentes, presentarlas en sentido negativo y/o en caso de tener créditos fiscales, NO presente el convenio celebrado con las autoridades fiscales en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, será motivo para no formalizar el instrumento contractual correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la convocante remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

24. Confidencialidad.

El posible proveedor que resulte adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **[Anexo 12]**

25. Pago del servicio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracciones XIII, XIV y 51 último párrafo de la Ley, en relación con el artículo 93 del Reglamento, el pago correspondiente se realizará **en una sola exhibición** dentro de los 20 días naturales contados a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente recibidos y a entera satisfacción del administrador del contrato, en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, al número de cuenta que para tal efecto se proporcione, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega del CFDI correspondiente que ampare la entrega de los servicios prestados a entera satisfacción del Administrador del Contrato. La recepción física de las facturas para su revisión será únicamente los lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas ubicada en Carretera México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Sana Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

También se podrá hacer la entrega de facturas o CFDI a través de correo electrónico, mismo que será proporcionado al licitante que resulte adjudicado.

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:

Nombre: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Domicilio: Carretera México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Sana Lucía Base Aérea Miliar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640.,

R.F.C. GAF220603TC4

Número de contrato:

Descripción del servicio.

Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

26. Relaciones laborales.

El licitante adjudicado acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

El licitante adjudicado asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice aun concluido el mismo. **Anexo 16.**

27. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del contrato que se formalice serán a cargo al licitante adjudicado, la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado [IVA].

28. Cancelación de la Invitación a cuando menos Tres Personas

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación por caso fortuito, o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios a contratar y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley.

29. Invitación desierta.

La convocante declarará desierta la invitación, si no se presentan proposiciones o la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados o ninguna de las proposiciones recibidas resulta solvente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

30. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas recibidas verificará que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la propuesta.

A. Requisitos.

1. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.
2. Acreditar facultades del representante legal.
3. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente invitación, situación que se comprobará con el acta constitutiva y con la actividad económica señalada ante el SAT.
4. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad en los anexos que así se pida.
5. Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.
6. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación (fallo).
7. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
8. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el posible proveedor.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la

proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

9. Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta.
10. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social. Requisito para la formalización del contrato.
11. Enviar su propuesta de manera electrónica.
12. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley **[Anexo 5]**.
13. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes **[Anexo 6]**.
14. Que la propuesta venga firmada mediante la e.Firma (firma electrónica avanzada).
15. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

16. Que los socios o accionistas NO desempeñen empleo cargo o comisión en el servicio público.

31. Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.

1. Si la propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico.
2. No ser de nacionalidad mexicana.
3. Que el servicio ofertado no cumpla con el grado de contenido nacional.
4. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo del servicio, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás licitantes.
5. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V, del Reglamento.
6. Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
7. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
8. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás licitantes.
9. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.
10. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.
11. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente Invitación.
12. No acreditar el cumplimiento de las normas indicadas.
13. No firmar la persona facultada la propuesta electrónicamente mediante la e. Firma [firma electrónica avanzada].
14. El servicio que, siendo ofertado técnicamente, no sean cotizado en la proposición económica o viceversa.
15. Si los catálogos, fichas técnicas, folletos, o alguna otra documentación que envíen los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones del servicio, no correspondan con el objeto de la presente Invitación.
16. Que la propuesta técnica, no cumpla con los aspectos solicitados en el anexo técnico, administrativo, Invitación a cuando menos Tres Personas y/o los acuerdos tomados en la junta de aclaración de la Invitación.
17. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la Invitación a cuando menos Tres Personas o su anexo técnico o administrativo que afecte la solvencia de la propuesta.
18. Que el precio sea no aceptable, es decir que el precio resulte superior en un diez por ciento del promedio de las ofertas presentadas en la invitación.
19. Que el precio no sea conveniente.
20. Que los socios o accionistas desempeñen, empleo, cargo o comisión en el servicio público.

32. Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.

Atendiendo a las disposiciones establecidas en los artículos 36 párrafo segundo de la Ley; 51 de su Reglamento, se determinó la conveniencia de utilizar el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que el factor preponderante para la adjudicación del servicio será el precio más conveniente para el Estado.

A. Criterios de evaluación.

1. Mismos requisitos y condiciones para todos los licitantes, permitiendo a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con el presente procedimiento, evitando favorecer a algún licitante.
2. Verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Invitación, su anexo técnico, administrativo y lo acordado en la junta de aclaración a la Invitación.
3. En ningún caso, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

4. Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante o licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.
5. Se evaluará que se haya entregado la documentación solicitada, así como todos los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad indicados en la presente Invitación.
6. Se establecerá si las propuestas cumplen o no con los requisitos técnicos y las condiciones solicitadas en el anexo técnico.
7. Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá corregirlo, sin que la corrección implique la modificación del precio unitario.
En este supuesto, la convocante no desechará la propuesta económica, dejando constancia de la corrección en el documento utilizado para emitir el fallo.
8. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.
9. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46, de la Ley respecto del contrato

B. Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley, la adjudicación se hará en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior o bien, de no haber empresas con el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato en favor del posible proveedor que resulte adjudicado en el sorteo por insaculación que realice la Convocante en presencia de un representante del Órgano Interno de Control, el cual consiste en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada posible proveedor empatado, acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del posible proveedor adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados.

Para el criterio de desempate, los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán presentar a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o manifiesto bajo protesta de decir verdad, sobre la estratificación que les corresponde en cumplimiento de lo señalado en los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 de su Reglamento y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES y el acuerdo de estratificación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio del 2009. **Anexo 10.**

33. Criterios de Adjudicación.

Hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se **adjudicará por partida completa** al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el precio más bajo en el servicio cotizado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

34. Solución de controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la invitación o de los actos que se deriven de esta, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter federal aplicables, siendo

nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

35. Verificación de la información.

Los licitantes deberán proporcionar la información que le sea requerida por la "Secretaría" y/o el Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley.

36. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente Invitación deberán presentar la siguiente documentación, dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del GAFSACOMM.

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
ANEXO 1	Propuesta Técnica. Deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.		
ANEXO 2	Propuesta económica. Se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado y con dos decimales.		
ANEXO 3	Cumplimiento de la Normatividad Acreditar su cumplimiento conforme a lo señalado en los artículos 31 del reglamento y la Ley de Infraestructura de la Calidad.		
ANEXO 4	Facultades del representante legal. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.		
ANEXO 5	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.		
ANEXO 6	Declaración de integridad. En la que manifiesten los licitantes bajo protesta de decir verdad que se abstendrán por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
ANEXO 7	Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos. Escrito para liberar a la Convocante, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
ANEXO 8	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si los servicios brindados no cumplen con las características señaladas en el anexo técnico, o no respeta los tiempos indicados, se harán efectivas las penas convencionales o deductivas señaladas en la invitación.		
ANEXO 9	Nacionalidad. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el posible proveedor manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
ANEXO 10	{Estratificación} MIPYMES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña o mediana empresa, sólo en caso de no contar con el documento expedido por autoridad competente.		
ANEXO 11	NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		
ANEXO 12	Escrito de confidencialidad. Escrito en el que los licitantes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.		
ANEXO 13	Conoce y acepta el contenido de la invitación. Escrito en el que manifieste que su representada, conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.		
ANEXO 14	Domicilio consignado y de correo electrónico. Datos que deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, para efectos del artículo 49 del Reglamento.		
ANEXO 15	Acreditación de datos bancarios.		
ANEXO 16	Relación y exclusión laboral. Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar los servicios, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.		
Personas morales	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social de la empresa.		
	Última modificación efectuada al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.		
Personas físicas	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante, en la presente invitación y actos derivados de la misma.		
	Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del posible proveedor.		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Documento	Descripción.	Entrega.	
		Si	No
	En su caso, poder notarial del representante legal que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente [credencial de elector, cédula profesional, pasaporte].		
Todos los licitantes	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses , en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.		
	Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado por ambos lados [credencial de elector, cédula profesional, pasaporte). Anexo 18		
	Constancia de situación fiscal del licitante y del representante legal reciente .		
	Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente .		

FO-CON-09

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que estén adheridas que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría en términos de la Ley.

En caso de que algún posible proveedor aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable deberán incluirlo en su proposición, de **no hacerlo, será desechada su propuesta**.

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social de los licitantes, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apege a lo solicitado, que vengán debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante.

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

IV. De la Instancia de Inconformidad.

La Secretaría conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los licitantes, acorde con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley.

El Domicilio de la Secretaría es el ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica <http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx>



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Sanciones a licitantes.

Faltas administrativas graves.

La Convocante informa a los licitantes que se consideran faltas administrativas graves de conformidad con lo señalado en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. El soborno.
2. Participación ilícita en procedimientos administrativos.
3. Tráfico de influencias.
4. Información falsa.
5. Colusión.
6. Uso indebido de recursos públicos.
7. Contratación indebida de exservidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave se impondrán las sanciones establecidas en el artículo 81 de la citada Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De conformidad con el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se informa que este se puede consultar a través de la liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

ATENTAMENTE.
ENCGDO. DIR. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LIC. DAVID GONZÁLEZ DÍAZ



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

V. ANEXOS

ANEXO TÉCNICO.

Partida	Cant.	Unidad medida	Presentación	Descripción del bien o servicio
ÚNICA	1	Servicio	Mantenimiento	<p>DESCRIPCIÓN.</p> <p>A. La Estación de Combustible del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles [AIFA] cuenta con un Sistema de Supervisión, Control y Adquisición de Datos [SCADA] para el control volumétrico de la Turbosina [Jet A].</p> <p>B. El SCADA implementado cuenta con la integración de los siguientes subsistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Sistema de Control de Procesos [SCP]. b. Sistema de Paro de Emergencia [SPE]. c. Sistema de Gestión de Terminal [TMS]. d. Sistema de Detección de Fugas [SDF]. e. Cuarto de Control de Motores [CCM]. f. Sistema de Gas y Fuego [SGF]. g. Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos [SACHI]. <p>Mismo sistema que tiene como finalidad ejecutar las principales funciones de los subsistemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Adquisición, procesamiento y transferencia de datos. b. Monitoreo y control de variables. <p>a. Sistema de Control de Proceso [SCP]. El sistema de control de procesos realiza funciones de control y monitoreo para la recepción, almacenamiento y distribución del combustible.</p> <p>Las principales funciones de la plataforma son [de manera enunciativa mas no limitativa]:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Control de válvulas. b. Control de bombas. c. Monitoreo de patines de medición. d. Monitoreo y diagnóstico del Sistema de Gestión de Medición de nivel. e. Monitoreo y diagnóstico de la calidad de energía de la Subestación Eléctrica. f. Monitoreo del proceso. g. Recibir y enviar datos del Sistema de Gestión de Terminal [TMS]. <p>b. Sistema de Paro de Emergencia [SPE].</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

				<p>El sistema de paro de emergencia tiene como objetivo proteger la integridad del personal y el de las instalaciones de la terminal, con el objetivo de recibir información de los elementos del área de proceso para su protección, así como monitorear botoneras de paro por emergencia.</p> <p>Las principales funciones de la plataforma son [de manera enunciativa mas no limitativa]:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Procesamiento de información de dispositivos de campo. b. Conexión de estaciones manuales. c. Activación de secuencias lógicas en válvulas y bombas d. Recepción de señales críticas del Sistema de Gas y Fuego [SGF]. e. Notificación de eventos mediante señales de alarmas [audibles y visible] en consola de operación. f. Confirmación de abandono de terminal. g. Monitoreo de sensores y actuadores del sistema de sobrellenado. h. Activación de estrobo y bocina en tanques de almacenamiento. i. Monitoreo de señales de alarma. <p>c. Sistema de Gestión de Terminal [TMS].</p> <p>El TMS tiene como finalidad garantizar la seguridad, confiabilidad de registros, cálculos y permisos necesarios para el manejo del combustible.</p> <p>Las principales funciones de la plataforma son [de manera enunciativa mas no limitativa]:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Obtener información de los valores, cálculos de los patines de medición, sistema de medición de tanques, llenaderas/descargaderas b. Realizar permisos y autorización del control de acceso a llenaderas/descargaderas c. Logística de carga/descarga d. Reportes de balance e. Históricos de información f. Alarmas g. Registro de datos de verificación de la entrega del producto. h. Registro de código de sellos. i. Generación de reportes diarios y mensuales. j. Obtener datos del Sistema de Gestión de Medición de Nivel, Controlador de flujo, Unidades de control Local, Detección de Fugas. <p>d. Sistema de Detección de Fugas [SDF].</p> <p>El sistema tiene como objetivo brindar un monitoreo efectivo de los ductos en la red de distribución, así como la toma de decisiones operativas, con el fin de detectar, localizar y cuantificar las fugas de combustibles.</p> <p>e. Cuarto de Control de Motores [CCM]:</p> <p>El Sistema tiene como objetivo la alimentación, control y protección de los motores para su control de arranque y paro, variación de velocidad, etc. conforme a la lógica operativa de la estación de combustible.</p>
--	--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

				<p>f. Sistema de Gas y Fuego [SGF]: El sistema tiene como objetivo la detección de gas y fuego en las áreas de la Terminal de Combustible y red de distribución, conforme a la filosofía de operación.</p> <p>g. El Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos [SACHI]:</p> <p>a. El GAFSACOMM al ser un contribuyente que participa en la cadena de valor de la industria petrolera y/o hidrocarburos, tiene la obligación de reportar controles volumétricos periódicamente [diario y mensual] ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] y el Servicio de Administración Tributaria [SAT] como lo estipulan en el Artículo 28, fracción I, apartado B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación [CFF].</p> <p>b. Los controles volumétricos son registros de volúmenes de entrada, salidas y existencias, objeto de las operaciones de los contribuyentes, asociados a las facturas o pedimentos correspondientes a la adquisición, enajenación o servicios que tengan por objeto hidrocarburos y petrolíferos, mismos registros que deberán ser generados con equipos y programas informáticos que cumplan con las especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad conforme a los ANEXOS 29, 30 y 31 de la Resolución Miscelánea Fiscal [RMF], regido por el SAT.</p> <p>c. A fin de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones fiscales para los controles volumétricos, el GAFSACOMM implementó el Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos [SACHI] en las Estaciones de Combustibles y de Servicio [Gasolineras] que se encuentran bajo su administración.</p> <p>a. El Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos [SACHI], es una plataforma tecnológica que permite el registro automático de los controles volumétricos en las Estaciones de Combustibles.</p> <p>C. Actualmente el SCADA de la Estación de combustibles del AIFA, requiere de un servicio de mantenimiento integral, que garantice la operatividad y funcionamiento de la totalidad de elementos de software y hardware que conforman al sistema, permitiendo la adquisición, monitoreo y control de los subsistemas integrados, asimismo la integración al Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos [SACHI] para el registro de los controles volumétricos de citada estación.</p> <p>D. El servicio deberá contar con al menos los siguientes alcances [de manera enunciativa mas no limitativa]:</p> <p>a. Sistema de Gestión de Terminal [TMS].</p> <p>1. Respaldo de la base de datos histórico para la optimización de consultas y rendimiento, así como la actualización de la estructura y análisis de la información.</p>
--	--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

				<ol style="list-style-type: none"> 2. Configuración y mantenimiento del TMS considerando mejoras en procesos de gestión en la terminal. 3. Integración de sistemas TMS - SACHI con el objetivo de garantizar la eficiencia y precisión en la gestión, medición y trazabilidad de combustibles, para el registro de los controles volumétricos conforme al Anexo 30 de la Resolución Miscelánea Fiscal. 4. Desarrollo de pruebas de cada uno de los elementos correspondientes. 5. Calibración periódica de cada elemento del sistema. 6. Implementación de seguridad adicionales para garantizar el buen funcionamiento. 7. Mantenimiento preventivo del sistema incluyendo las actividades necesarias durante el periodo correspondiente. <p>b. Sistema Control de Proceso [SCP]:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección y Calibración Regular de Sensores y Dispositivos de Control. 2. Verificación de Alarmas y Límites de Seguridad. 3. Pruebas de Funcionamiento de Válvulas y Actuadores. 4. Realización de ajustes de parámetros de control, así como la restauración de funcionalidad en caso de falla. 5. Mantenimiento preventivo del sistema incluyendo las actividades necesarias durante el periodo correspondiente. 6. Reparación o Reemplazo de Componentes Defectuosos. <p>c. Sistema Paro por Emergencia [SPE]:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión, Inspección y desarrollo de pruebas de los dispositivos de detección de emergencia. 2. Revisión del para automático, así como la funcionalidad. 3. Verificar lógica de funcionamiento incluyendo pruebas de disparo de los sistemas de alarma y activación de dispositivos 4. Capacitación del personal clave involucrado en la operación del sistema. 5. Reemplazo y/o reparación de equipos en mal estado o defectuoso. 6. Restauración de funcionalidad en caso de falla del sistema. 7. Revisión de conexiones, sistemas eléctricos. 8. Reprogramación de equipos de control en caso de ser necesarios <p>d. Sistema de Detección de Fugas [SDF]:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de inspecciones visuales de todos los elementos del sistema. 2. Realización de inspecciones visuales de dispositivos de alarma. 3. Pruebas de sensores y alarmas del sistema. 4. Realización de pruebas de funcionamiento. 5. Calibración de equipos de detección. 6. Reparación de fugas identificadas. 7. Restauración de la funcionalidad en caso de falla. 8. Sustitución de componentes en mal estado.
--	--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

				<p>e. Sistema de Control de Motores [CCM]:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección y mantenimiento de equipos para garantizar un funcionamiento óptimo y seguro. 2. Revisión y detección de signos de desgaste, corrosión o daños. 3. Limpieza de equipos y de cada elemento del sistema. 4. Pruebas de funcionamiento y diagnósticos de fallas. 5. Verificación de conexiones, cables y dispositivos de protección. 6. Realización de pruebas de funcionalidad. 7. Implementación de reglas de seguridad. <p>E. El servicio deberá contar con al menos los siguientes alcances (de manera enunciativa mas no limitativa) para el Sistema SCADA:</p> <p>a. Diagnóstico del Sistema.</p> <p>Verificar el funcionamiento del sistema SCADA para asegurar que todos los componentes están operando correctamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el estado general del sistema SCADA. 2. Comprobar la conectividad con los dispositivos de campo. 3. Validar que los datos que se visualizan en la interfaz SCADA sean precisos y actualizados. <p>b. Rutinas de Control de Patín de Envío.</p> <p>Verificar las rutinas de control del patín de envío para asegurar que el sistema esté operando sin errores.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las rutinas de control del patín de envío. 2. Verificar la comunicación con los controladores de este sistema. 3. Asegurar que no haya fallos de control o desajustes en los procesos. <p>c. Diagnóstico de Comunicación: OPC + Modbus.</p> <p>Asegurar que la comunicación entre los dispositivos y el sistema SCADA mediante OPC y Modbus esté funcionando correctamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Validar que las señales de comunicación a través de OPC y Modbus no presenten errores. 2. Realizar pruebas de conexión y transferencia de datos entre los dispositivos y el SCADA. <p>d. Revisión de Lógica de Descargaderas y Rutinas de Arranque.</p> <p>Verificar que la lógica de control de las descargaderas y las rutinas de arranque estén configuradas correctamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la lógica de las descargaderas y asegurarse de que todas las señales de control estén operando correctamente. 2. Comprobar que las rutinas de arranque estén bien configuradas y sean seguras. <p>e. Revisión de Señales de Conmutación en el Cuarto de CCM.</p>
--	--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

				<p>Verificar el estado de las señales de conmutación de los sistemas de control en el Cuarto de Control de Máquinas [CCM].</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar las señales de conmutación para asegurarse de que no haya señales perdidas o incorrectas. 2. Verificar la integridad de los sistemas de protección. <p>f. Acciones de Arranque para el Cuarto de CCM.</p> <p>Asegurar que todos los sistemas de control de CCM estén listos para su arranque.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar pruebas de arranque de los sistemas de control de CCM. 2. Comprobar la secuencia de arranque y verificar el comportamiento de los equipos. <p>g. Revisión de Lógica de Llenaderas.</p> <p>Verificar el funcionamiento de la lógica de control de las llenaderas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobar las rutinas de control de las llenaderas. 2. Validar que las señales de control estén funcionando correctamente. <p>h. Revisión de Enlaces de Comunicación entre Llenaderas y Descargadera.</p> <p>Asegurar que las comunicaciones entre las llenaderas y las descargaderas estén operando correctamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los enlaces de comunicación entre estos sistemas. 2. Verificar que los datos entre ellos sean consistentes y estén actualizados. <p>i. Diagnóstico de Control de Niveles de Tanques.</p> <p>Verificar que el control de niveles de los tanques, así como los controles de inventarios [Tank Scan y Tank Farm], esté funcionando correctamente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el sistema de control de niveles de los tanques. 2. Validar que los sistemas de monitoreo de inventarios estén actualizados y sin fallos. 3. Asegurar que los datos de inventario sean precisos. <p>j. Revisión de Lazos de Cableado.</p> <p>Asegurar que los lazos de cableado estén en buen estado y no presenten problemas que puedan afectar la operación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar una inspección visual de los cables y conexiones. 2. Verificar continuidad y comprobar que no haya cables dañados o mal conectados. <p>k. Reemplazo de Cableado Dañado.</p> <p>Reemplazar cables dañados para garantizar la correcta transmisión de señales.</p>
--	--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

				<ul style="list-style-type: none"> 3. Localizar cables dañados y proceder con su reemplazo. 4. Verificar la correcta conexión de los cables nuevos. <p>l. Reemplazo de Instrumentación Dañada</p> <p>Cambiar instrumentos defectuosos que afecten el rendimiento del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar una revisión exhaustiva de los instrumentos y reemplazar los que no estén funcionando correctamente. 2. Calibrar los nuevos instrumentos de acuerdo a las especificaciones. <p>m. Arranque de Servidor de Detección de Fugas.</p> <p>Iniciar el servidor de detección de fugas y validar su funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Arrancar el servidor de detección de fugas. 2. Verificar que el sistema esté funcionando correctamente. <p>n. Validación de Algoritmos de Estandueidad.</p> <p>Validar que los algoritmos encargados de detectar fugas estén operando correctamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar pruebas de estanqueidad para asegurarse de que los algoritmos detecten correctamente las fugas. 2. Asegurarse de que las alertas y notificaciones de fallos estén configuradas correctamente. <p>o. Validación de DDTF [Ducto de Detección de Fugas].</p> <p>Comprobar que el sistema de detección de fugas en ductos [DDTF] esté funcionando adecuadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Realizar pruebas de detección de fugas en ductos. 2. Validar que los datos generados por este sistema sean precisos y que las alertas de fugas se generen adecuadamente. <p>p. Mapeo de señales de los sistemas a integrar.</p> <p>q. Definición de señales de alarma y estado</p> <p>r. Mapeo de señales en SCADA.</p> <p>s. Integración de Protocolos de Comunicación.</p> <p>t. Configuración de Alarmas y notificaciones.</p> <p>u. Creación de reportes e históricos.</p> <p>v. Pruebas y validación.</p> <p>w. Integración de los Sistemas conforme a filosofía de operación de la Estación de Combustible.</p> <p>x. Integración del SCADA con el Sistema de Administración y Control de Hidrocarburos [SACHI], para el registro automatizado del control volumétrico.</p>
--	--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

				<p>y. Configuración, mantenimiento, integración y puesta a punto del Sistema.</p> <p>CLAVE CUCOP: 35701-0001 – Maquinaria y equipo (Mantenimiento y Reparación).</p>
--	--	--	--	---

I. ACCESORIOS.

El proveedor deberá considerar los equipos y accesorios necesarios para el servicio los cuales deberán cumplir con las características descritas y deberán ser totalmente nuevos y originales.

II. REFACCIONES.

Las refacciones que se suministren deberán ser nuevas, incluyendo sus accesorios, por lo que el refaccionamiento de segunda mano o reconstruida no será aceptado.

El proveedor de los servicios debe considerar que las refacciones de los catálogos no incluyen ningún servicio, en cambio los servicios sí deben incluir ajustes y cualquier otro accesorio o insumo que requiera la refacción para su correcta instalación, montaje y funcionamiento.

La instalación de las refacciones y ejecución de los servicios incluidos en este alcance deberá realizarse en apego a las características funcionales de los equipos y sistemas para garantizar el correcto funcionamiento de este, de acuerdo en lo indicado en el presente anexo técnico.

III. CONSUMIBLES.

El proveedor deberá considerar todos los consumibles necesarios durante los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante la vigencia del contrato.

IV. INSTALACIÓN.
"No aplica".

V. MANTENIMIENTO.
"No aplica".

VI. CAPACITACIÓN.

- A. Curso básico avanzado, para 5 personas que el GAFSACOMM designe, para su operación, administración, y mantenimiento del Sistema SCADA.
- B. Consideraciones para la capacitación antes descrita:
 - a. Impartir curso básico y avanzado de configuración, instalación, operación y administración del Sistema.
 - b. El planteamiento de capacitación será basado en el Modelo Train the trainers, por lo cual el Operador deberá considerar que el personal que tome la capacitación se mantendrá laborando por al menos 1 año para que, de igual manera capacite al personal a cargo.
 - c. El licitante adjudicado deberá colocar en sitio a un Ingeniero durante la prestación del servicio para acompañar a la Operación de dicho sistema, en donde supervisará y apoyará, de ser necesario a el Operador.
 - d. El objetivo del curso deberá permitir a los cursantes, operar y administrar los equipos adquiridos.
 - e. Se impartirá en las instalaciones y fechas que designe GAFSACOMM de común acuerdo con el licitante adjudicado, o en un centro de capacitación autorizado del desarrollador, impartido por instructores certificados comprobados con documentos.
 - f. Al final de la capacitación, el centro autorizado por el desarrollador deberá entregar las constancias membretadas, con sello y firmadas de la capacitación recibida el cual deberá ser emitido a nombre del participante, asentando el nombre, curso realizado y horas cursadas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

- g. Deberá quedar cubierta previo a la puesta en marcha de la plataforma tecnológica, mismos que se harán conocer por escrito.

VII. NORMAS – CERTIFICADOS.

NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

VIII. DOCUMENTACIÓN.

El licitante adjudicado deberá proporcionar como parte de los servicios, la siguiente documentación, citando los siguientes de manera enunciativa mas no limitativa, misma que deberá ser validado previamente por personal de la Dirección de Ingeniería de la Subdir. Gral. de Hidrocarburos de este GAFSACOMM:

- A. Programa de trabajo y ruta crítica.
- B. Memoria Descriptiva y técnica del Sistema.
- C. Documentación técnica [manuales, planos, memorias de cálculo, arquitectura de comunicación, fichas técnicas, protocolos de pruebas del funcionamiento, lógicas de operación, códigos de programación, credenciales de acceso, programas de mantenimiento, catálogo de componentes, etc.].
- D. Diagramas del Sistema [eléctricos, fuerza, control, telecomunicaciones, redes, ciberseguridad, etc.].
- E. Durante el proceso de instalación del sistema, El licitante adjudicado deberá de entregar de forma semanal un informe fotográfico y descriptivo del avance programado de forma digital.
- F. Topología de red: muestra de forma específica las conexiones, lista de equipos, direcciones IP y velocidades en las que trabaja cada equipo.
- G. Bitácoras de instalación.
- H. Respaldos de configuraciones finales de todos los equipos.
- I. Cartas de licenciamiento.
- J. Plan de pruebas Unitarias, integrales y de aceptación.
- K. Credenciales de acceso.

IX. SOPORTE TÉCNICO.

"No aplica".

X. OTROS.

- A. El licitante adjudicado será responsable de contar con todas las herramientas necesarias para llevar a cabo los servicios requeridos, contando con el personal capacitado y certificado para tales fines.
- B. El licitante adjudicado se obliga a reparar aquellos daños que ocasioné su personal a las instalaciones, incluyendo instalación o infraestructura de cualquier tipo derivados del almacenamiento, acarreo, instalación y toda actividad que efectué con el equipo y refacciones de su competencia.
- C. El licitante adjudicado estará obligado en todo momento a cumplir cabalmente los lineamientos establecidos de seguridad, higiene, comportamiento disciplinario, tales como: respetar la velocidad permitida, evitar volar drones, evitar extraer información y documentos confidenciales propiedad de la obra, evitar tomar video, fotografías y audio en el interior de las instalaciones del aeropuerto, quedando bajo su responsabilidad la totalidad de personal que contrate y las consecuencias jurídicas administrativas que causen por contravenir las disposiciones que se citan y las que se comunican por escrito.
- D. La totalidad de personal que, será utilizado para laborar en el proyecto, deberá contar con seguro médico.
- E. Con 48 horas de antelación solicitará por escrito autorización de acceso para el personal que trabajará en las Instalaciones del GAFSACOMM, asentando nombres completos del personal contratado y responsable correspondiente, así como los datos de vehículos que empleará, proporcionando marca, tipo, modelo y demás datos que exija el Grupo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

F.	El licitante adjudicado deberá acompañar todo el proceso de pruebas de puesta en operación del Sistema.
G.	El licitante adjudicado deberá calcular la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento del sistema, tomando en consideración su funcionamiento para la primera fase de crecimiento establecida.
H.	El licitante adjudicado será responsable del resguardo de todos los bienes, hasta la entrega formal y por escrito de los equipos, instalaciones o sistemas, a entera satisfacción del Grupo.

ANEXO ADMINISTRATIVO

Nombre del procedimiento: "Mantenimiento Integral a Sistemas de Control y Monitoreo de la Estación de Combustible".

Objeto de la contratación. Contratación de un servicio integral de mantenimiento a todos los componentes de software y hardware, a fin de garantizar el correcto funcionamiento e integración de los subsistemas para su monitoreo y control automático.

Tipo de contratación.	El proyecto se materializará por medio de un contrato por cantidades previamente establecidas (contrato cerrado) y a precio fijo. Vigencia del Contrato a partir de las 48 horas de la notificación del fallo del procedimiento y hasta el 31 de mayo de 2025.
Plazo o fecha de realización del Servicio.	El licitante adjudicado se encuentra obligado a iniciar con la realización del servicio a partir de las 48 horas de la notificación del fallo del procedimiento y hasta el 31 de marzo de 2025 para la conclusión, debiendo apegarse a las características establecidas en el anexo técnico y este anexo administrativo, así como en el documento contractual que se formalice para el presente procedimiento, de conformidad con las fechas de entrega que serán coordinadas con el administrador del contrato.
Ubicación del lugar donde se realizará la entrega [o instalación] del material y/o la prestación del servicio.	El licitante adjudicado realizará el Servicio en las Estación de Combustible del AIFA, ubicado en; Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" Carretera Federal Pachuca - México Santa Lucia, C.P. 55640, Zumpango de Ocampo, Estado de México, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
Condiciones de entrega.	Para efectos de la administración del contrato, el GAFSACOMM designará como administrador del contrato al C. Ing. Edi Alejandro Ruiz Nango, el cual podrá designar administradores adjuntos para el apoyo de sus funciones, debiendo observar lo siguiente: A. La realización del servicio se realizará en función de las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico, y podrá realizarse en un horario de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas, en días hábiles, sin embargo, podrá ampliarse en caso de ser necesario previa autorización del administrador del contrato y/o del gerente de la estación de combustibles, cuando las condiciones operativas lo permitan.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

B. Para la realización del servicio el licitante adjudicado establecerá comunicación, con el asesor técnico o el administrador de contrato y el gerente de la estación, vía telefónica y correo electrónico, con al menos 48 horas de anticipación (se anexa relación con los nombres y número de contacto de cada estación).

RELACIÓN DE GERENTES DE ESTACIONES DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN.				
NO	NOMBRE COMPLETO	ESTACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
1	Alejandro Flores Jiménez	Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", Estado De México.	9616937137	afloresj@gafsacomm.com

- C. No se aceptarán diferentes presentaciones a las solicitadas en el Anexo Técnico.
- D. El servicio debe cumplir con las características descritas en el Anexo Técnico, evitando vicios ocultos por fabricación.
- E. El Licitante adjudicado podrá nombrar a un representante para la realización del servicio, para el efecto se notificará por escrito al Administrador del Contrato con al menos 48 horas de anticipación en hoja membretada y firmada, el cual se sujetará a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones en las que se realice cada acto.
- F. El licitante adjudicado cubrirá la totalidad de gastos, impuestos, derechos, o cualquier otro gasto adicional que se deriven para la prestación de los servicios hasta el sitio designado, sin costos adicionales para el GAFSACOMM.
- G. El personal que realice el servicio deberá identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones que se señalen, para lo cual ingresará únicamente por las áreas autorizadas, respetando los límites de velocidad establecidos.
- H. El licitante adjudicado es el responsable del personal necesario para realizar el servicio, los gastos inherentes correrán a su cargo.
- I. Al momento de realizar el servicio, lo hará mediante comprobante, nota de remisión o documento equivalente, membretado, con los datos fiscales, fecha, partida asignada, descripción del bien o servicio, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. [en caso de aplicar] y total.
- J. En caso de que el servicio requiera alguna herramienta especializada el proveedor se encargará de realizarlo y entregar a entera satisfacción, y procedimientos aplicables correspondientes sin costo para este GAFSACOMM.
- K. Una vez realizado el servicio por el licitante adjudicado, este se someterá a una revisión y confronta documental por quien se nombre para tal fin, con el objetivo

Condiciones de entrega.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

	<p>de comprobar que este cumpla con la calidad y características requeridas. De existir algún rechazo por parte del área requirente, se emitirá un oficio al licitante adjudicado donde se indiquen los motivos de la no aceptación requiriéndose al licitante adjudicado su reemplazo dentro de un lapso no mayor a 48 horas.</p> <p>L. La aceptación definitiva se realizará en las instalaciones del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en Carretera Federal México-Pachuca Km. 34 Sin Número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, donde se levantará el "Acta entrega-Recepción" definitiva, previamente validadas las Acta Entrega-Recepción levantadas en las estaciones de combustibles, así mismo se presentará toda la evidencia documental que respalde la entrega con la participación del Administrador del Contrato, el Asesor Técnico, el Proveedor y el personal necesario que se designe para citado acto.</p>
<p>Penas convencionales.</p>	<p>Atendiendo a las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su reglamento:</p> <p>A. En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento conforme a lo pactado para la realización del servicio, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día natural de atraso en la prestación del servicio hasta un 10 % como máximo.</p> <p>B. Se determinará conforme a la LAASSP y su Reglamento el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, en un plazo de 24 horas posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.</p> <p>C. El pago del Servicio quedará condicionado por el GAFSACOMM, proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>D. El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema electrónico de derechos, productos y aprovechamientos [DPA's], a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V.; o por medio de un comprobante de egreso [CFDI de egreso] conocido comúnmente como nota de crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso [factura o CFDI de ingreso] por concepto de la prestación de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>E. El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
<p>Deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente</p>	<p>No aplica, en virtud de que la prestación del servicio deberá cumplir con la descripción y características, establecidas en el anexo técnico y el documento contractual que se</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

	<p>formalice como resultado del presente procedimiento. Por lo que no se aceptará y se tendrá por no recibido aplicándose la pena convencional correspondiente.</p>
<p>Forma y condiciones de pago.</p>	<p>A El licitante adjudicado deberá entregar la factura o CFDI, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Para la facturación deberá considerarse la siguiente información: Servicio de Mantenimiento del Sistema de Supervisión Control y Adquisición de Datos [SCADA]</p> <p>B. El GAFSACOMM realizará el pago de la factura o CFDI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</p> <p>C. Una vez realizada el servicio en los términos del contrato el GAFSACOMM efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente recibidos y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO TÉCNICO" y del contrato.</p> <p>D. El pago se realizará en un plazo de 20 [veinte] días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI] o factura electrónica y esta cumpla con los requisitos fiscales vigentes de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las demás disposiciones que se indiquen en el documento contractual al GAFSACOMM, con la aprobación [firma] del administrador del contrato.</p> <p>E. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios y el impuesto cuando aplique verificando su autenticidad, y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega.</p> <p>F. De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores o deficiencias, el administrador del contrato o a quien se designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará al Licitante Adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago iniciará en el momento en que el licitante adjudicado presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la L.A.A.S.S.P.</p> <p>G. Para efectos de trámite de pago, el licitante adjudicado deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por el GAFSACOMM, para efectos del pago.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

	<p>H. El licitante adjudicado deberá presentar la información y documentación que el GAFSACOMM le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas del GAFSACOMM.</p> <p>I. El pago de lo recibido quedará condicionado al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas, aún cuando esta no haya sido notificada.</p> <p>J. Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "L.A.A.S.S.P".</p> <p>K. En caso de rescisión del contrato, el licitante estará obligado a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la "L.A.A.S.S.P", los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y no amortizados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del GAFSACOMM.</p>
<p>Garantía de anticipo.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Garantía de calidad.</p>	<p>A. El licitante adjudicado se obliga con el "GAFSACOMM" a entregar al inicio de la realización del servicio, una garantía de calidad, de 3 (tres) meses a la conclusión del mismo, con el fin de que, de detectarse alguna anomalía respecto a la calidad del servicio prestado, se deberán subsanar las mismas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del defecto, la cual se constituirá por una hoja membretada por escrito, en original, firmada por el representante legal, pudiendo ser mediante la póliza de garantía en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>B. Para la aplicación de dicha garantía el licitante se obliga a que en caso de cualquier desperfecto o no se cumpla con los requerimientos conforme el anexo técnico, se deberán reemplazar al 100% sin costo para el GAFSACOMM dentro de las 48 horas a partir de que sea notificado.</p> <p>A. El licitante deberá sustituir el servicio en caso de que presente anomalías, sin costo adicional para el GAFSACOMM así mismo, será realizado por el licitante en el mismo lugar para lo cual deberá establecer coordinación con el administrador del contrato dentro de las 48 horas a partir de que sea notificado.</p>
<p>Garantía de cumplimiento.</p>	<p>A. Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "L.A.A.S.S.P."; y 103 de su Reglamento y con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual una póliza de fianza expedida por una compañía Afianzadora Mexicana, Autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., dicha garantía podrá ser indivisible y en este caso</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

	<p>se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal.</p> <p>B. Se deberá establecer en la fianza correspondiente que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución preceptuado en los artículos 178, 279 y 280 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevén los artículos 279 y 280, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo (indemnización por mora mediante la actualización "UDIS", más los intereses moratorios) del importe de la póliza de fianza requerida.</p> <p>C. En caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, el GAFSACOMM podrá rescindir el contrato y dará vista al área correspondiente para que proceda en el ámbito de sus facultades.</p> <p>D. En el supuesto de que las partes convengan la modificación del instrumento contractual vigente el licitante adjudicado se obliga a entregar al GAFSACOMM, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "L.A.A.S.S.P.", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p> <p>E. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará al licitante adjudicado.</p>
<p>Criterio de evaluación de proposiciones y forma de adjudicación.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 segundo párrafo del R.L.A.A.S.S.P, en este procedimiento se aplicará el criterio de evaluación binario el cual solo se le adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por el contratante.</p> <p>Se adjudicará a un solo proveedor que presente el monto más bajo por la totalidad de las partidas que integran el contrato.</p>
<p>Documentación Requerida para evaluar proposiciones.</p>	<p>A. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa que acredite que cuenta con todas las herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio requerido.</p> <p>B. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa que acredite que cuenta con todos los equipos de medición necesarios para llevar a cabo los trabajos solicitados.</p> <p>C. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa que acredite el cumplimiento de las normas, reglamentos y procedimientos, relativos a las medidas de seguridad y uso de equipo de protección personal.</p> <p>D. El licitante deberá presentar un documento en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa donde se obliga a reparar aquellos daños que ocasione su personal a las instalaciones, incluyendo infraestructura de cualquier</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

	tipo, derivado de las actividades que se efectúen.
Muestras físicas y/o visitas de campo.	Se realizarán visitas de campo en la instalación del licitante, con la finalidad de verificar y comprobar la existencia de la infraestructura que le permita cumplir con la realización del servicio objeto de la presente licitación.
Otros.	<p>Anomalías</p> <p>En caso de detectarse alguna anomalía durante la ejecución de los servicios, el "Proveedor" deberá reportarla al Supervisor del contrato por GAFSACOMM y con previa autorización de este, ejecutará los trabajos que correspondan para realizar las correcciones pertinentes.</p> <p>Equipo complementario</p> <p>El licitante ganador deberá contar con todos los equipos de medición necesarios para llevar a cabo los trabajos solicitados.</p> <p>Medidas de seguridad</p> <p>El licitante ganador tendrá la obligación de sujetarse al cumplimiento de las Normas, Reglamentos y procedimientos vigentes de GAFSACOMM relativos a las medidas de seguridad, normatividad de vestimenta, uso de equipo de protección personal y protección ambiental para el ingreso a las instalaciones y para la autorización de trabajos en el interior de las instalaciones del Grupo Aeroportuario; los mismos estarán a disposición del prestador del servicio en cada una de las Estaciones de Almacenamiento.</p> <p>La vestimenta mínima solicitada es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad. • Zapato industrial con casquillo. • Ropa de algodón, manga larga. • Arnés de seguridad, cuando sea el caso. <p>En caso de no cumplir lo anterior, el licitante será penalizado de conformidad con el Anexo Administrativo. Para la ejecución de este servicio es necesario que el personal del proveedor se identifique en una parte visible de su vestimenta con el logo o nombre de la empresa y porte en todo momento en una parte visible su gafete de identificación proporcionado por GAFSACOMM y/o el aeropuerto.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor tomar y acreditar el o los cursos de seguridad que las Estaciones de Combustibles les brinden.</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

ANEXO I.

Proposición Técnica.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N°. _____

<p>Nombre del posible proveedor. [Se deberá asentar el nombre del posible proveedor].</p>	<p>Fecha de presentación de la propuesta. [Corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas, indicada en el calendario de actividades]. _____</p>
<p>R.F.C. _____</p>	<p>Lugar de entrega. [Anotar la dirección de la convocante].</p>

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada del servicio que ofertan, cubriendo todos los puntos indicados en el anexo técnico.

Los licitantes presentarán a través de CompraNet su proposición firmada electrónicamente.

Lugar y fecha:

{Nombre, firma y cargo del representante legal}



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 2.

Proposición Económica.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM
Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

No de partida	Cantidad	Presentación	Descripción	Precio unitario
ÚNICA	1	Servicio	"Mantenimiento integral a sistemas de control y monitoreo de la estación de combustible"	
				Subtotal
				IVA
				Total

El costo deberá incluir:

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO

De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Cotización de los servicios de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio.

Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente propuesta hasta que termine la relación contractual. [Se debe asentar la presente leyenda en la propuesta económica].

Nota: Se deberá expresar con letra y con número el precio total de la propuesta.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

ANEXO 3

Cumplimiento de normas.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, se presenta documento expedido por _____ [autoridad competente], en donde se acredita el cumplimiento de las siguientes normas:

NORMAS- CERTIFICADO

Número de norma	Descripción de la norma
NOM-017-STPS-2008	Establecer los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal correspondiente para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su integridad física y su salud.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

ANEXO 4.

Facultades del representante legal.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la propuesta es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir esta proposición en el procedimiento [número del presente procedimiento] a nombre y representación de: [nombre de la empresa], autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

Registro Federal de Contribuyentes.		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Relación de socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre[s]:
1.-		
2.-		
3.-		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Lugar y fecha:

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

ANEXO 5.

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 6.

Declaración de integridad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de licitación pública nacional electrónica, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de licitación pública nacional electrónica, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 7.

Derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

**MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 8.**

Penas convencionales.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no iniciar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente que presenten los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente licitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no iniciar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente que presenten los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente licitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

**MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 9.**

Escrito de nacionalidad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. _____ para la contratación de _____, en el que participo a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. _____ para la contratación de _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 10.

Estratificación.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

_____ de _____ de _____ [Fecha de presentación de propuestas]

Procedimiento de invitación No. _____ para la contratación de _____, en el que participa la empresa _____, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. [Nombre del representante legal o apoderado] MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, asimismo, que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ [1*] _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ [2*] _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]

1* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = [Trabajadores] x 10% + [Ventas anuales en millones de pesos] x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2* Señalar el tamaño de la empresa [Micro, Pequeña o Mediana], conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO II.

Manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ [Persona Moral], manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

[En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista, el nombre de la dependencia o entidad y el cargo que ocupa]

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

ADJUNTAR MANIFIESTO.



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 12

Confidencialidad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional

GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, QUÉZECALMAYÁ-MÉXICO, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

**MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 13**

Conoce el contenido de la invitación.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

Lugar y fecha:

[Nombre, firma y cargo del representante legal]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 14

Domicilio.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico:

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como la cuenta de correo electrónico de mi representada:

Calle _____ y _____ número: _____

Colonia: _____

Delegación _____ o _____ municipio: _____

Estado: _____ C.P. _____

Teléfonos: _____

Correo _____ electrónico: _____

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



GAFSACOMM
GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS
AUXILIARES Y CONEXOS, OMIEGA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 15

Datos bancarios.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Institución Bancaria [Banco]: _____

Sucursal: _____

Plaza: _____

Tipo de moneda: _____

No. de cuenta: _____

CLABE: _____

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]
Adjuntar caratula de estado de cuenta del banco.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 16

Relación y Exclusión laboral.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.

Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], reconozco y acepto que la empresa _____ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y fecha:

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 17

Modelo de fianza.

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.**

Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado en DOF: 15/04/2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES. [ENTIDADES]

[Afianzadora o Aseguradora]

Denominación social: _____ en lo sucesivo [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ [Número de oficio y fecha]

Beneficiaria:

[Nombre de la Entidad paraestatal], en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): [En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos]

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ [El mismo que aparezca en el contrato principal]

Datos de la póliza:

Número: _____ [Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora"]

Monto Afianzado: _____ [Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado].

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ [Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato].

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: [Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado]

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisición de bienes

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: [Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato]

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ [precisar el lugar], renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la LAASSP, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

[Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora]

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es {con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado} que representa el ____ % [señalar el porcentaje con letra] del valor del "Contrato".

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE previa solicitud del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"], la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a [la "Afianzadora" o a la "Aseguradora"] dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 18

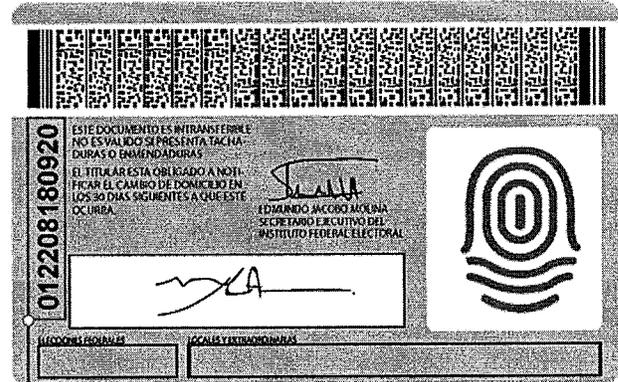
Identificación oficial vigente.

El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes **no deberán incluirlo** en su proposición.

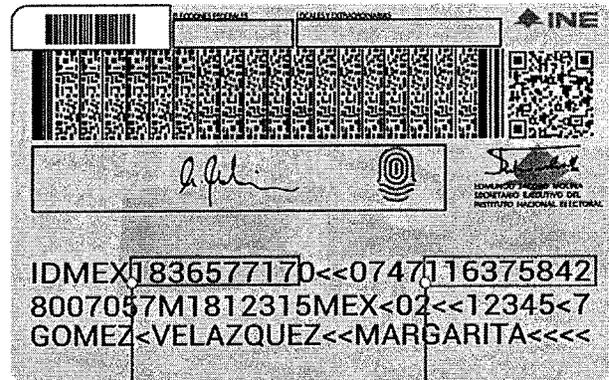
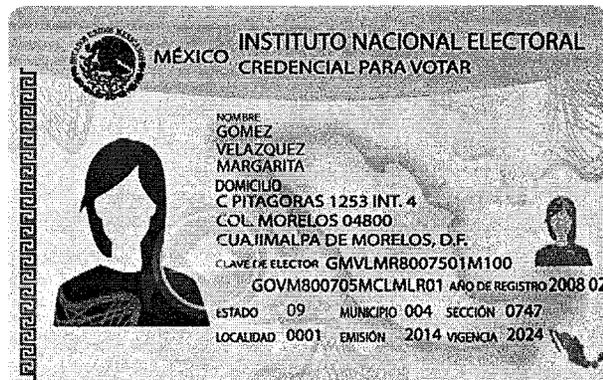


1. Clave de Elector

2. Número de Emisión



3. Número Vertical (OCR)



1. CIC

2. Identificador del Ciudadano



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
ANEXO 19

Modelo de contrato.

El modelo del contrato es sólo para información de los licitantes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, el contenido de este puede tener variaciones.

Los licitantes NO deben incluirlo en su proposición.

CONTRATO [ABIERTO O CERRADO] PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE [DESCRIPCIÓN], CON CARÁCTER [NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA] QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE], Y POR LA OTRA, [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL], [SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS] EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", [SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]: REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - 1.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA], cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS] ___.
 - 1.2 Conforme a lo dispuesto por ___ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES], el C. [NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 De conformidad con ___ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] ___ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], [SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], con R.F.C. [INCORPORAR RFC], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- 1.4 De conformidad con ___ [ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES] ___ suscribe el presente instrumento el C. [NOMBRE DEL FIRMANTE X], [SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X], R.F.C. [INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X], facultado para ___ [INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO] ___.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **[TIPO DE PROCEDIMIENTO]** **[INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO]** de carácter **[INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO]**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **[CITAR LOS NUMERALES]** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **[CITAR LOS NUMERALES]** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **[NÚMERO Y FECHA DE OFICIO]**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP [Titular de la entidad en su caso] autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP [ANTICIPADA] MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **[RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD]**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento **[INDICAR EL RANGO]**, por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **[EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO]** _____, expedida por _____

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ **[DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO]**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO, denominada **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL]**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **[OBJETO SOCIAL]**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **[INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL]** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **[RFC PROVEEDOR]**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **[TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS]**, este contrato y sus anexos **[NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, lo que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
{INCORPORAR EJERCICIO FISCAL}	{MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO}	{MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO}
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\${MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS}	{MONTO TOTAL con impuestos}

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio

fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El{(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es{(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **[MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO]** más impuestos por \$_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]** y un monto máximo de **[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]**, más impuestos que asciende a \$_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] es por la cantidad de [MONTO MÍNIMO TOTAL] más impuestos que asciende a \$_____ [INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de [INCORPORAR EJERCICIO] es por la cantidad de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a \$_____ [Indicar la cantidad en letra].

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos]	[MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos]
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	[MONTO MÍNIMO TOTAL]	[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de [CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD] quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **[ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos progresivos], conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 [veinte] días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación [firma] del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada [SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO].

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE
SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del [INCORPORAR FECHA DE INICIO] al [INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO].

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% [veinte por ciento] de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91,

último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por [INCORPORAR NUMERO DE MESES] meses, la cual se constituirá [indicar la forma de garantizarla], pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la “LAASSP”; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **[EN CASO DE SER INDIVISIBLE] indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **[EN CASO DE SER INDIVISIBLE] divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_[TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD]**, por un importe equivalente al **[INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, dentro de los 10 [diez días] naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **[INCORPORAR NUMERO DE MESES]**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a [INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO], con RFC [INCORPORAR RFC], [INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA]% sobre el monto de los servicios, [EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE], proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA's], a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al [INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO

UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE] por cada [CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA] de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los [DÍAS] posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA's], a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso [CFDI de Egreso] conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso [Factura o CFDI de Ingreso] por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% [veinte por ciento] del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% [veinte por ciento] del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% [DIEZ POR CIENTO], CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] del presente contrato.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE PROVEEDOR, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 [cinco] días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 [quince] días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.

MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE CONTROL Y MONITOREO DE LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]	[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]
[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
[NOMBRE DEL FIRMANTE X]	[CARGO DEL FIRMANTE X]	[R.F.C. FIRMANTE X]

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
[RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]	[R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]